



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 3 de noviembre de 2020

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL HORARIO LABORAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN CONSIDERACIÓN A LA CONTINGENCIA OCACIONADA POR EL VIRUS SARS-CoV2, A PARTIR DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DENAYARIT
ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL HORARIO LABORAL DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NAYARIT, EN CONSIDERACIÓN A LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR
EL VIRUS SARS-CoV2, A PARTIR DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 123, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, el artículo 81, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----

CONSIDERANDO

1.- Con fundamento en el artículo primero de la Constitución Federal todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. -----

2.- Con fundamento en el párrafo cuarto del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud; así como con fundamento en la Ley General de Salud que reglamenta el derecho a la protección de la salud en especial los artículos 1, 1 bis y 2, fracción I, II, III, IV y VIII.- -----

3.- Con fundamento en la Ley Federal del Trabajo en el artículo tercero se menciona que el trabajo "debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes". ----

4.- Que es necesario tener presente que, de acuerdo a la información oficial de la página electrónica de Gobierno del Estado de Nayarit <https://covid19.nayarit.gob.mx/>, corte de la información lunes 02 de noviembre del 2020 a las 12:00:00 horas, Nayarit presenta un total de 6,732 casos acumulados de personas que se han infectado del virus SARS-COV-2, con un total de 870 defunciones y 473 casos activos. -----

5.- Que conforme con el Acuerdo ACDO.AS2HTC.240620/173.P.DPES, dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, de fecha 29 de julio del presente año, reconoce la enfermedad COVID-19 como riesgo de trabajo. -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DENAYARIT
ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL

6.- Que las autoridades de la Universidad Autónoma de Nayarit anunciaron la suspensión de actividades académicas a partir del día 17 de marzo de 2020, además de la disminución gradual de las actividades administrativas, lo anterior con la finalidad de evitar contagio del COVID-19. -----

7.- Que desde el 19 de marzo de 2020 el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit acordó la suspensión de sus actividades generales en donde no correrían términos procesales de 19 de marzo a 04 de septiembre de 2020. -----

8.- Que en la tercera sesión pública ordinaria del Honorable Consejo General Universitario del ciclo escolar 2019-2020 de forma virtual el 10 de julio de 2020 se aprobó el calendario escolar 2020-2021 de la Universidad Autónoma de Nayarit que establece el inicio de clases el día 07 de septiembre de 2020. ----

9.- Que mediante comunicado oficial del Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit de fecha 30 de octubre del presente año ratifican el llevar a cabo las actividades directivas, administrativas y manuales se seguirán llevando a cabo como estaban programadas y con todas las medidas de higiene recomendadas hasta el día 08 de enero del año 2021.-----

Por lo que en función de las anteriores consideraciones se: -----

ACUERDA

ÚNICO. - Se establece el horario laboral de las 9:00 a las 14:00 horas, con guardias para la recepción de documentos de las 14:00 a las 15:00 horas, lo anterior es de lunes a viernes a partir de la firma del presente acuerdo y hasta el día 11 de enero de 2021.-----

Así lo acordó el 03 de noviembre de 2020 en la Ciudad de Tepic, Nayarit, el Maestro Andrés García Torres, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----

Notifíquese al Presidente del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y al público en general por estrados, en la página electrónica del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la Gaceta Universitaria y Radio UAN. -----

